



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

02 JUL 2020

ANGOL,

000809

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña MARTA PEREZ RIQUELME, RUT. N° 04.372.940-3, con domicilio en calle Dos Oriente n° 286 de nuestra ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol n° 201455.

b) La Patente Comercial de Almacén de Comestibles y Bazar, correspondiente al período enero a junio de 2.020, cancelada con fecha 26 de junio de 2.020.

c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 26 de junio de 2020.

d) La Resolución N° 07 del 26 de marzo 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Elimíñese a contar del 30 de Junio de 2020, la Patente Comercial, Rol N° 201455, que figura a nombre de doña MARTA PEREZ RIQUELME, de calle Dos Oriente n° 286.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.
DISTRIBUCION:
- Marta Pérez Riquelme.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Transparencia.
- Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL